

H. AYUNTAMIENTO DE CARBÓ, SONORA

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE EVALUACION PARA EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.



RESUMEN EJECUTIVO

El elemento más importante dentro de la Gestión para Resultados por el Desarrollo Municipal es la evaluación. El ejercicio de este elemento tendrá como consecuencia un conocimiento real del desempeño de la Función Pública, en donde el objetivo del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM, es el impulso al fortalecimiento del federalismo fiscal para que las entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos, otro elemento que toda función pública debe ejercer es la Rendición de Cuentas, sin este, la legitimidad de las acciones se vería afectada o sería inexistente, por ello la Evaluación que se realiza de la utilización del Gasto Público, específicamente el Ramo 33 que es ejercido por Entidades Federativas y Municipios, realiza nuestra organización política que es el Federalismo, por ello este elemento incidirá directamente en las acciones de Gobierno de todo el País, y, como toda acción requiere del conocimiento de resultados concretos, que se puedan verificar, de acuerdo a lo previsto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Derivado de lo anterior todos los recursos públicos utilizados en México estarán sujetos a las reglas de gestión y operación que de esta teoría emanan. Tal es el caso del Ramo General 33 que está compuesto los fondos que más destacan entre los cuales destacan el Fondo para la Infraestructura Social (FAIS) de la misma forma, en la vertiente de la parte Municipal (FISM, que es administrado por los Municipios) es el primero de ellos el FISM el cual es sujeto a evaluación dentro del presente documento.

A continuación, a manera de Resumen Ejecutivo se establece lo siguiente:

CARACTERISTICAS DEL FISM

El Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) de acuerdo con la normatividad aplicable se calcula "con el 2.23 % de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 32".

De lo anterior, el presupuesto aprobado para el Municipio de Carbó durante el Ejercicio Fiscal 2020 fue de \$1, 764,134.00 (00/100 M.N).

Tiene como objetivo la creación y mantenimiento de Infraestructura básica para personas en situación de pobreza extrema o Zonas de Atención Prioritaria dentro de los Municipios de México; La Infraestructura que podrá ser creada con inversión de los Recursos que se deriven por el FISM, serán aplicables el financiamiento de las obras, las acciones sociales básicas y las inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria.

El municipio de Carbó, Sonora, recibió el ejercicio 2020 por concepto del FISM la cantidad de \$ 1,764,134.00 (aprobados, modificados y ministrados), y se ejercieron y pagaron el 100% de los recursos.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM			
Ejercicio	Federación	Sonora	Carbó
2020	\$ 75,447,093,368	\$ 706,071,353	\$1,764,134.00

Los recursos anteriores fueron calendarizados por el Gobierno del Estado de Sonora y publicados mediante el Boletín Oficial, para que en cumplimiento de lo anterior fueran ministrados por parte de la Federación y a su vez estos entregados al Gobierno Municipal en las fechas establecidas en el calendario mencionado, otorgándole con ello ese apoyo que es parte del fin con el que fue creado al Municipio para que lo utilice con el destino que el fondo precisa.

Para verificar la utilización de los recursos de FISM, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, creó un sistema denominado SRFT por sus siglas (Sistema de Recurso Federal Transferido) donde el seguimiento se corrobora con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para los recursos, en dicho portal se ve el grado de avance que su ejercicio tiene con respecto a los indicadores de resultados generados en esa matriz.

Derivado de las obligaciones normativas que se expresan en la Ley de Coordinación Fiscal, el FISM debe de ser utilizado en diversos objetivos, los cuales deben de estar previstos en los Planes Municipales de Desarrollo; El ejercicio del FISM no podría existir si no existe dentro del Plan Nacional de Desarrollo un objetivo que le devida a dicho FONDO como parte de sus objetivos, por lo cual el Plan Municipal de Desarrollo de Carbó, Sonora debe estar alineado a los fines, propósitos, objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, para hacer posible su existencia y ejercicio.

En el Municipio de Carbó, Sonora el ejercicio del Fondo cumple con los objetivos de este y su aplicación corresponde a los objetivos y fines planteados, los cuales están alineados al Plan Nacional y Estatal, lo anterior es verificable en los reportes del SRFT.

Los responsables del fondo en el municipio tienen identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación de los recursos, y esta se encuentra en la página oficial del H. Ayuntamiento en su apartado de transparencia, a continuación se anexa enlace:

<http://www.carbo.gob.mx/transparencia/leydetransparencia.php?art=121>

En consecuencia, se aprecia que la utilización de los recursos en el municipio de Carbó, Sonora es el adecuado para contribuir a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de proyectos de infraestructura de agua y saneamiento, servicios básicos en la vivienda, sector educativo y de urbanización.

OPERACIÓN DEL FISM

Para que la operación del recurso pueda corroborarse, este debe llegar a las arcas municipales, pasando previamente por las Estatales, este fenómeno de Coordinación Fiscal encuentra su sustento normativo en los calendarios oficiales de distribución publicados tanto en el Diario Oficial de la Federación como el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, a partir del estudio se pudo constatar que esta relación intergubernamental fue precisa y puntual en relación con el FISM, en Carbó, Sonora.

Posteriormente el recurso se encuentra alineado a los programas institucionales del Municipio y los objetivos son: *Aplicar medidas de planeación, control, seguimiento y evaluación de la obra pública, así como verificar que los programas y proyectos se ajusten a objetivos y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, para el logro de calidad de vida que resuelvan los problemas que den origen a las demandas de los habitantes del Municipio.*

Este recurso deberá aplicarse a las actividades que precisa la Ley de Coordinación Fiscal que son los fines para los cuales se creó el mismo, por lo tanto debe de existir un manual de procedimientos, una política del gasto o un documento normativo de carácter público que identifique de manera integral el destino del recurso; La gestión pública se apoya en diversas herramientas que ayudan al correcto desarrollo de las actividades para que logren los resultados para los que fueron creados y generar bien común, en el caso del Municipio de Carbó, Sonora existe información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados del fondo, la cual se verifica y corrobora así como la utilización de este, la cual consiste en padrón de beneficiarios, regiones y localidades.

EVOLUCION DE LA COBERTURA

Para el caso del Municipio de Carbó, Sonora se identifican criterios del tipo de población que se deban atender con los recursos del FISM. Para este Fondo, cualquier habitante conforma en si la población potencial y objetivo. En gran medida, esto obedece a que este Fondo se destina a satisfacer los requerimientos de infraestructura de Agua y Saneamiento, Urbanización, Vivienda y Gastos Indirectos, por ende se identificó que el órgano ejecutor mostro la cobertura del fondo, en donde se describe el número de personas beneficiadas, el número de polígonos o zonas de atención prioritaria.

No. De Obra	NOMBRE Y UBICACION DE LAS OBRAS	Devengado	Metas Reales			
			Físicas		Población Beneficiada	
			CANT.	U.MED.	CANT.	U.MED.
621	EDIFICACION HABITACIONAL					
62102	CONTRUCCION					
62102-08	Muro firme en localidad de carbo	356,096.73	1	OBRA	100	personas
62102-07	Techo firme en la localidad de Carbo	857,222.87	1	OBRA	120	personas
	SUB TOTAL	1,213,319.60				
624	DIVISION DE TERRENOS Y CONST DE OBRAS URB					
62411	ELECTRICIFICACION RURAL					
62411-03	Rehabilitación de Alumbrado Público En carbo	550,711.50	1	OBRA	1000	personas
	SUB TOTAL	550,711.50				
	TOTAL	1,764,031.10				

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), a nivel municipal no cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población beneficiada con el destino de los recursos, debido a que, por un lado, para la mayor parte de la ejecución no aplica- debido al destino.

RESULTADO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Con referencia a los reportes que el Municipio de Carbó, Sonora reportó en el sistema del RFT se puede verificar que el Municipio cuenta con documentos en los que se muestran los avances y resultados del fondo en el abatimiento del rezago social y la medición multidimensional de la pobreza.

Por su parte, el destino del gasto se realizó de acuerdo con lo expresado en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se aplicó en los siguientes programas, reportados en el SRFT:

Municipio de Carbó, Sonora valoración de eficacia.

Destino de las aplicaciones	Monto Pagado	Por ejercer	%Avance Físico	%Avance Financiero
<i>Urbanización</i>	550,711.50	0	100%	100%
<i>Vivienda</i>	1,213,319.60	0	100%	100%
TOTAL:	1,764,031.10	0	100%	100%

Por tanto, se resume que se ejercieron todos los recursos y se cumplieron las metas con un ejercicio eficiente de los recursos.

PRINCIPALES ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

- ✓ ▪ Continuar con los ejercicios de actualización.
- ✓ ▪ Diseñar una MIR Municipal del Fondo, para el fortalecimiento interno de la gestión pública.
- ✓ ▪ Generar Términos de Referencia del Fondo.
- ✓ ▪ Mejorar el diagnóstico local de Zonas de Atención Prioritaria.
- ✓ ▪ Mejorar sustancialmente la capacitación de los servidores

CONCLUSIÓN GENERAL

El municipio de Carbó, Sonora; ejerció completamente la cantidad de \$1, 764,134.00 en proyectos, los cuales se encuentran previstos dentro de los rubros establecidos por la LCF.

El destino de las aplicaciones fue de \$1,764,134.00 el cual se aplico en Vivienda la cantidad de \$1,213,319.60 y en electrificación se aplicó la cantidad de \$ 550,711.50 lo que representa el 99.99% del recurso.

Derivado de la presente evaluación podemos concluir que el destino de los recursos, los avances y los porcentajes detectados y analizados en los indicadores señalados para ello, el Municipio de Carbó, Sonora; ejerce de manera eficiente los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el año 2020, y con ello contribuye a la generación de Valor Público y la erradicación de la pobreza y la desigualdad en su Municipio.

La planeación y ejecución del FISM en lo general es buena y concuerda con la normativa aplicable, toda vez que está alineado con el Plan Municipal de Desarrollo Municipal, los recursos del fondo se transfieren en tiempo y forma, asimismo se destinan como se describe en la normatividad aplicable.



C.P. XAVIER FRANCISCO ROSAS TOLEDO
CEDULA PROF. 016158